

En la forma siguiente

La Villa de Jordana

85.000l.

fo en la Ciudad de Burçaco en Navarra, a trece de Julio
de mill seiscientos y seis años. Yo el Rey
Don Felipe Segundo, por mandado de su
Consejo de Salamanca.

Juan Antonio Cano

Remite me al despacho de esta Real Cédula que se dio al teniente
de cumplimiento del mandado y por el señor Alcalde Juan Pineda
de Almona en el cumplimiento de lo que se dio en el Real Cédula
en la Real de Fortuna en once dias del mes de Julio mil seiscientos
y seis años, veinte y seis años.



Juan Bernat

